

R/ REURSO REPOSICION RAD: 2017-00497-00

Maribeth Escorcia <maribethescorcia@gmail.com>

Jue 23/03/2023 6:10 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

EL PRESENTE CONTIENE DOS ARCHIVOS

MARIBETH ESCORCIA VASQUEZ
ABOGADA

SEÑOR (A)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA ATL.

E. S. D.

REF: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS

Demandante: ROBERT DE JESUS RIVERO PALOMINO (**PADRE**)

Demandado: RICARDO ENRIQUE RIVERO CABRERA (**HIJO**)

Proceso: VERBAL SUMARIO.

RADICADO: No 080013110003-2017-00497-00

MARIBETH ESCORCIA VASQUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, domicilio en la cra 44 No 40-20 of.606, correo electrónico maribethescorcia@gmail.com , cel.: 3012494130, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.646.573 exp. Barranquilla, abogada con T:P No 47195 del C:S: J. Respetuosamente me dirijo a usted en mi calidad de abogada de confianza del señor **ROBERT DE JESUS RIVERO PALOMINO**, de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, estando dentro del término legal para hacerlo e interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 22 de marzo de 2023 y notificado por estado el día 23 de la misma anualidad en los siguientes términos así:

1.-El despacho niega el levantamiento de la medida cautelar que rezan sobre el salario que devenga mí poderdante señor **ROBERT DE JESUS RIVERO PALOMINO (PADRE)** quien a través de la suscrita impetramos una demanda de **OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS** a favor del **demandado** RICARDO ENRIQUE RIVERO CABRERA (HIJO) y que en audiencia que se realizara en su despacho el padre manifestó en acuerdo con el hijo que se hicieran los descuentos y se emitieran a su despacho a favor del hijo quien es el demandado.

2.- El inconformismo por que su despacho no se ha pronunciado al respecto a la solicitud de levantarse esa medida ya que al demandante señor **ROBERT DE JESUS RIVERO PALOMINO (PADRE)** le siguen descontando el salario y como se decretó desistimiento tácito en fecha 10 de febrero de 2020, se dio por terminado el proceso y además el demandado en el mes de mayo cumple 26 años, no estudia y se encuentra laborando como médico, el juzgado nunca más le ordeno la entrega de los depósitos judiciales.

3.- En la REFRENCIA del auto, el despacho a su digno cargo esta errado por error involuntario diciendo que es un PROCESO EJECUTIVO cuando es OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS y que el demandante es el joven RICARDO RIVERO CABRERA lo cual no es cierto el DEMANDANTE es el padre señor ROBERT DE JESUS RIVERO PALOMINO (padre).

4.- Señor Juez, sírvase ordenar por favor que se revise el expediente digital, lo cual le anexo un pantallazo donde en fecha 27 de septiembre de 2022 se solicito la **EXONERACION DE ALIMENTOS** y para lo cual se han enviado sendos memoriales a su despacho.

PETICION

Respetuosamente señor Juez, le solicito se REVOQUE el auto de fecha de fecha 22 de marzo de 2023 dejando sin efecto y se nos conceda la petición tantas veces

enunciadas, como aparece en el expediente y para lo cual anexo un pantallazo a esta solicitud.

FUNDAMENTO

Fundamento lo anterior, según lo normado por el artículo 318 del Código General del Proceso y demás normas concordantes vigentes.

ANEXO:

Anexo el pantallazo del estado de todo este proceso.

NOTIFICACION

Sírvase notificarme en la ciudad de Barranquilla Atl. cra 44 No 40-20, correo electrónico maribethescorcia@gmail.com , cel: 3012494130.

Le agradezco la atención prestada



MARIBETH ESCORCIA VASQUEZ

C:C No 32.646.573 Exp. Barranquilla

T:p No 47195 del C:S:de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2023-03-23	Fijacion Estado		2023-03-23	2023-03-23	2023-03-22	
2023-03-22	Auto Decide	negar solicitud levantamiento medidas cautelares			2023-03-22	
2023-02-20	Agregar Memorial	solicita impulso del proceso			2023-02-20	
2023-01-18	Agregar Memorial	PIDE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS			2023-01-18	
2022-12-12	Agregar Memorial	solicita levantar medida cautelar			2022-12-12	
2022-11-08	Agregar Memorial	solicita informacion exoneracion			2022-11-08	
2022-09-27	Agregar Memorial	PIDE EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTOS			2022-09-27	
2020-02-11	FIJACION ESTADO		2020-02-11	2020-02-13	2020-02-10	
2020-02-10	AUTO ORDENA	decretar el desistimiento tácito			2020-02-10	
2019-10-30	FIJACION ESTADO		2019-10-30	2019-11-01	2019-10-29	
2019-10-29	aUTO REQUIERE				2019-10-29	